



MENDOZA, 30 de julio de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 11639/2024 por el que Mariana Paula VIOLA MERINO solicita acreditación de materia como electiva; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante es alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la alumna VIOLA MERINO presenta la aprobación de la asignatura: "Psicología y Procesos Educativos" el día 07 de diciembre de 2023, cursada en la Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia, en el marco del programa de movilidad estudiantil.

Que corre agregada la Historia Académica de la alumna.

Que la Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 16/19-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reconocer a Mariana Paula VIOLA MERINO (DNI N° 44.058.463 – Legajo N° 25218), alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, la asignatura: "*Psicología y Procesos Educativos*" – *Nota Final de Evaluación: Aprobado*; como electiva de dicha Carrera, de acuerdo a lo establecido por Ord. N° 16/19-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 734/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana